

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### *Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la Agrupación Empresarial Nacional de Alquiladores de Grúas de Servicio Público (ANAGRUAL) (depósito número 1.918).*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada Asociación Profesional, una vez presentada la documentación requerida por esta Dirección General subsanando los defectos observados, al reunir los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

La modificación ha sido solicitada por don José Martínez Martínez mediante escrito de fecha 21 de octubre de 2002 y se ha tramitado con el número 50/9597-11712.

El acuerdo por el que se aprueba dar nueva redacción a los Estatutos de la asociación fue adoptado por mayoría de 2/3 en la reunión de su XVI Asamblea general ordinaria, celebrada el día 2 de noviembre de 2001.

La modificación afecta al domicilio, que queda fijado en Madrid, paseo de la Castellana, 179, y al ámbito funcional de la asociación que comprenderá, según recoge el artículo 10, las agrupaciones autonómicas o provinciales y las empresas, individualmente consideradas, alquiladores de grúas de servicio público. Estas últimas, cuando en la provincia o comunidad autónoma en la que radique su domicilio no se halle constituida agrupación provincial o autonómica, o, existiendo éstas, no se halle integrada a su vez en ANAGRUAL.

La certificación del acta está suscrita por don José Martínez Martínez, en calidad de Secretario con el visto bueno del Presidente, don José Manuel García Suárez.

Por lo que se dispone de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11).

Madrid, 12 de noviembre de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—52.416.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

### *Anuncio del Ministerio de Administraciones Públicas, Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno de Navarra, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y aprobación del proyecto de ejecución.*

A los efectos establecidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y conforme a lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización de

la construcción de la línea eléctrica de alta tensión, a 13,2 kV., «Boyerol-C.T. Undués de Lerda», cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Iberdrola Distribución, Sociedad Anónima», con domicilio en Pamplona, calle Roncesvalles, número 7.
- Municipios de emplazamiento: Sangüesa (Navarra) y Undués de Lerda (Zaragoza).
- Finalidad: Alimentación al Centro de Transformación de Undués de Lerda (Zaragoza).
- Características principales:

Longitud de la línea: 3.697 metros, de los que 2.091 metros corresponden a Navarra y 1.606 metros a Zaragoza.

Tensión de la línea: 13,2 kV.

Conductor: Aluminio-aceró LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoysos: Postes de hormigón vibrado y torres metálicas serie RU.

Aislamiento: Cadenas de dos elementos V-70 BS. Tierras en anillo.

- Presupuesto aproximado: 69.200 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Área de Industria y Energía, Parque de Tomás Caballero, número 1, 5.ª planta, de Pamplona, y/o en el Área de Industria y Energía de Zaragoza, plaza del Pilar, sin número, y formularse a las mismas las alegaciones que se estimen oportunas, por triplicado y en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Pamplona, 11 de noviembre de 2002.—El Director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno de Navarra, Lorenzo Cuesta Capiellas.—51.905.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre la necesidad de la ocupación de los bienes incluidos en el expediente de expropiación siguiente.*

Obra: Embalse de Enciso. Embalse y variante de carretera. Fincas rústicas.

Expediente: 2, término municipal de Enciso (La Rioja).

Examinado el expediente de referencia una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Vistos los documentos que presenta el Perito de la Administración en el expediente, en los que se ha tenido en cuenta el resultado de la referida información pública.

Habida cuenta del informe favorable de la Asesoría Jurídica del Estado, emitido con fecha 2 de septiembre de 2002 y a propuesta de la Secretaria General de este organismo, la Presidencia de esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, ha resuelto con esta fecha:

Declarar la necesidad de la ocupación de los bienes a que se refiere el indicado expediente y de los cuales son propietarios los sujetos y entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, «Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja» número 29, ambos de marzo de 2002 y en el «Diario La Rioja», de fecha 6 de marzo de 2002.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el expediente, según certifica el Ayuntamiento de Enciso (La Rioja), en fecha 24 de junio de 2002.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará una cédula-inventario con la exacta descripción del bien que se expropia, advirtiéndole que contra la presente resolución que agota la vía administrativa cabe imponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, o bien pueda optar por la interposición de un recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma competente por razón del territorio, en el plazo de dos meses desde la fecha de la notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica y en los artículos 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 20.2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.

Zaragoza, 12 de noviembre de 2002.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—52.212.

### *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre información pública del proyecto de acondicionamiento del río Tiraña, en Barredos, término municipal de Laviana (Asturias), clave N1.419.027/2111, y de los terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución.*

Con fecha 17 de octubre de 2002 la Confederación Hidrográfica del Norte ha autorizado la incoación del expediente de información pública correspondiente al «Proyecto de acondicionamiento del río Tiraña, en Barredos, término municipal de Laviana (Asturias). Clave N1.419.027/2111».

Se inicia el citado expediente, previo a la declaración de urgencia, por medio del presente anuncio.

Las obras previstas se sitúan en el término municipal de Laviana (Asturias), en la localidad de Barredos, y constan básicamente de:

Nueva canalización en la zona que atraviesa el pueblo de Barredos de 255 metros de longitud y sección trapezoidal de 7,25 y 8,50 metros de base y 3,30 metros de altura.

Paseos, desde el comienzo de la anterior canalización hasta la desembocadura en el Nalón, donde se unirán con el futuro paso fluvial del Nalón.

Puente y pasarela peatonal sobre la nueva canalización.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los propietarios de los bienes y derechos afectados por las obras contempladas en este proyecto, cuya relación se adjunta como anexo a este anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, y artículos 17 y 18 de su Reglamento, por un plazo de un mes contado desde la fecha de la última de las publicaciones del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Principado de Asturias», a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras puedan aducir lo que estimaren procedente durante el expresado plazo, en el Ayuntamiento de Laviana, donde se hallarán de manifiesto el proyecto y el parcelario y relación de bienes y derechos, en la Confederación Hidrográfica del Norte, en cuyas oficinas sitas en La Fresneda (Siero), se hallarán de manifiesto el expediente, el proyecto y el parcelario y relación de bienes y derechos que contienen toda la información necesaria al caso, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

La Fresneda (Siero), 30 de octubre de 2002.—El Ingeniero Jefe de Área, José Manuel Llavona Fernández.—51.857.